



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

		Generación de Créditos / Transferencia de Créditos	
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
3410	22609	Gastos diversos de actividades deportivas	60.000,00
		Total GC.....	60.000,00
1621	46500	Transferencias a la Comarca para recogida de residuos	15.000,00
4220	21000	Conservación y reparación infraestructura de polígonos industriales	5.000,00
		Total TC.....	20.000,00
			80.000,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Felipe Eljido Tórniz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 28/12/2017
HASH: 3f4d37b0e6c6b673424198e2503d733

Cad. Validación: 66562724L4Z9F6M8N8Q06225 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
El presente documento forma parte de la información contenida en el sistema de información de Pedrola.



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Ampliación Previsión de Ingresos / Transferencia de Créditos		
Programa / Económica	Denominación	Importe
46110	Fondo Concertación Económica Municipal DPZ 2017	60.000,00
	Total API.....	60.000,00
1531.13000	Retribuciones Básicas Personal Temporal. Vías Públicas	2.500,00
1531.13002	Otras Retribuciones Personal Temporal. Vías Públicas	2.500,00
1531.15100	Gratificaciones Personal Vías Públicas	2.500,00
1531.21000	Conservación y reparación Vías Públicas	7.500,00
4220.13100	Retribuciones Básicas Personal Temporal. Polígonos	4.000,00
4220.15100	Gratificaciones Personal Polígonos	1.000,00
	Total TC.....	20.000,00
		80.000,00

3º Justificación

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos que no cuentan con crédito suficiente para el cumplimiento de sus programas y proyectos, pudiendo detraerse de otras partidas presupuestarias del mismo grupo de programas que están debidamente dotadas aun realizando esta disminución, y por otra parte por la generación parcial de la ayuda por el Plan de Concertación Económica Municipal 2017 de la DPZ, no incluido en el presupuesto de ingresos.

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde, que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Cod. Verificación: 55X6EZPULR23RVENRQ06525
Firma: [Firma digital]



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

En PEDROLA, a 27 de diciembre de 2017
El Alcalde,

FELIPE EJIDO TORMEZ

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

55X5E7PLLRZ9RM9RQ66225 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Cód. Validación: 55X5E7PLLRZ9RM9RQ66225 | Fecha: 2017-12-27 10:00:00

